

RESOLUCION N° 897 174.-

844/93
EXP. N° 3.105/74 -SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1974.-

En atención a lo informado a fs. 3 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y teniendo en cuenta los antecedentes del caso -Resoluciones N°s. 301/74 y 612/74- en ejercicio de las facultades establecidas por el art. 23 del decreto-ley N° 17.928/68,

SE RESUELVE:

1°) Transformar, en la dotación de Personal Administrativo y Técnico de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, un (1) cargo de Auxiliar Principal de 7ma. -actualmente vacante- en otro cargo de ~~AUXILIAR~~.

2°) El crédito anual sobrante se incorporará, en oportunidad de reestructurarse el presupuesto, a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION